

SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	163
Fecha:	24/agosto/2017
Lugar:	Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente:	Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.
Secretario:	Diputado Guillermo Torres López.
Inicio:	11:28 Horas
Instalación:	11:30 Horas
Clausura:	12:45 Horas
Asistencia:	7 diputados
Cita próxima:	31/agosto/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, dio inicio la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien informó que para el desarrollo de la sesión asumía como integrante de la Comisión Permanente el Diputado suplente José Manuel Lizárraga Pérez. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez, haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó la inasistencia a la sesión, del Diputado Federico Madrazo Rojas.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta minutos, del día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 15 de agosto del año 2017.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 16 de agosto del año 2017.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- VIII. Toma de protesta en su caso, a los magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas,

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito a la Fiscalía General del Estado, un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Tenochtitlán, esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, cinco predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, ubicados en la Ranchería Norte Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 15 de agosto, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 16 de agosto, ambas del presente año; mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 15 de agosto del presente año, solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acta número:	161
Fecha:	15/agosto/2017
Lugar:	Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente:	Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.
Secretario:	Diputado Guillermo Torres López.
Inicio:	11:15 Horas
Instalación:	11:17 Horas
Clausura:	11:56 Horas
Asistencia:	5 diputados
Cita próxima:	24/agosto/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete, dio inicio la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López, haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, así como el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó la inasistencia a la sesión, del Diputado Federico Madrazo Rojas.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecisiete minutos, del día quince de agosto del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 07 de agosto del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 6, fracción III, y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 07 de agosto del presente año, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 07 de agosto del presente año, solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria la

sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 07 de agosto del año 2017, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 07 de agosto del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, por medio del cual en el ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 63 Quater de la Constitución Política del Estado de Tabasco, informa a esta Soberanía que ha tenido a bien designar para ocupar los cargos de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Especializada, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a los siguientes ciudadanos: Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado de Sala Superior; Maestra Denisse Juárez Herrera, Magistrada de Sala Superior; Maestro Oscar Rebolledo Herrera, Magistrado de Sala Superior; y Maestra Guadalupe del Consuelo Zurita Mezquita, Magistrada de Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; lo anterior para los trámites conducentes. Anexando el currículum vitae de cada uno de ellos. 2.- Oficios firmados por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante los cuales anexa las constancias originales que integran los expedientes de juicios políticos HCE/DAJTAIP/JP/019/2017, HCE/DAJTAIP/JP/020/2017 y HCE/DAJTAIP/JP/021/2017, integrados con motivo de las demandas presentadas por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de los ayuntamientos de Nacajuca y Jalpa de Méndez, Tabasco, respectivamente, mismos que fueron turnados a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cuales ya se llevaron a cabo, y se remiten para continuar

con los procedimientos respectivos. 3.- Oficios Números TCYA/EJEC/2117/2017, TCYA/EJEC/2041/2017, TCYA/EJEC/2056/2017, TCYA/EJEC/2093/2017, TCYA/EJEC/2098/2017 y TCYA/EJEC/2103/2017, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio de los cuales denuncia ante este Honorable Congreso, la conducta infractora de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca, Tabasco, respectivamente. Lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 4.- Oficio firmado por integrantes del Cabildo del Municipio de Balancán, Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de un empréstito, mismo que será aplicado en el pago de laudos laborales y sentencias administrativas. 5.- Oficios firmados por la Diputada Gloria Himelda Félix, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales envía los siguientes exhortos. Primero.- A las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, en el ámbito de su competencia, impulsen y fortalezcan acciones tendientes a erradicar la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizándoles espacios de convivencia sanos, velando en todo momento por el interés superior de la niñez. Segundo.- A las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, así como a los ayuntamientos y alcaldías, a tomar las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, para implementar medidas que reduzcan la pérdida y desperdicio de alimentos en los mercados y centros de abasto. Tercero.- A la Secretaría de Salud, a sus homólogas locales y a los congresos de los estados para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, adopten las medidas administrativas, legislativas y de promoción de estilos de vida saludables que consideren, tendientes a prevenir el consumo de bebidas alcohólicas a temprana edad y disminuir los riesgos a la salud por la ingesta de alcohol. 6.- Oficios enviados por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en los que comunican lo siguiente: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria. Segundo.- La clausura de la Sesión Pública Extraordinaria, respectivamente. 7.- Oficio suscrito por el Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública de Tabasco, A.C., en el cual envía Convocatoria del Premio Estatal de Administración Pública, Licenciado Mario Trujillo García, de su cuarta edición, para que sea colocada en los lugares visibles de este Honorable Congreso; asimismo, para que se haga llegar a la Presidencia de este organismo, las propuestas que se tengan para este premio. 8.- Escritos firmados por el Licenciado Efraín Rodríguez León, integrante del Comité de

Derechos Humanos de Tabasco, A.C., y el Maestro Ernesto Hernández Ramos, por medio de los cuales solicitan a este Honorable Congreso del Estado, que los actuales magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no sean ratificados o nombrados magistrados del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa. 9.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido José G. Asmitia, de la Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, por medio del cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para atender la problemática ocasionada por la perforación de un pozo petrolero en las colindancias de la Villa Macultepec y el Ejido José G. Asmitia. 10.- Escrito firmado por el Ciudadano Julio César Pérez Morales, del Poblado Boca del Cerro, Tenosique, Tabasco, por medio del cual adjunta copia simple de denuncia de hechos, presentada ante la Fiscalía General del Estado, en contra del Ciudadano Francisco Ramón Abreu Vela, Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco, por presuntas irregularidades en dicha administración pública.

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, mediante el cual comunica los nombramientos de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Especializada, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar copia del mismo junto con la documentación anexa a cada uno de los integrantes de esta Comisión Permanente, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pueda aprobarse en su caso, la ratificación de los nombramientos citados, en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 63 Quater de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Los oficios enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativos a las denuncias de juicio políticos, en contra de servidores públicos de los ayuntamientos de Nacajuca y Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnaron junto con los expedientes respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. Las denuncias presentadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales de los ayuntamientos de Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de

los Servidores Públicos del Estado. El oficio firmado por integrantes del Cabildo del Municipio de Balancán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Los acuerdos enviados por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente a las comisiones ordinarias de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte; de Fomento y Desarrollo; y de Salud, para su atención. En relación con los oficios enviados por el Honorable Congresos del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos. Respecto al oficio enviado por el Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública de Tabasco, se informó que se había instruido a la Secretaría General, fijar la convocatoria anexa en distintas áreas de esta Cámara, para su difusión. Los escritos presentados por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C., y por el Maestro Ernesto Hernández Ramos, se turnaron a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido José G. Asmitia, de la Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, y el escrito enviado por el Ciudadano Julio César Pérez Morales, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a los integrantes de esta Comisión Permanente; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, Diputado Secretario, Guillermo Torres López, sometió a consideración de la Comisión Permanente la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que seguidamente se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, no anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo Parlamentario, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, Diputado Secretario, Guillermo Torres López, sometió a consideración de la Comisión Permanente el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, e informó que había resultado aprobado con cinco votos a favor de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que dará inicio el miércoles 16 de agosto del año 2017, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, mismo que durará hasta que se desahoguen los asuntos contenidos en la convocatoria aprobada. Instruyendo al Secretario General, a que citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que asistan al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que debería ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en el Portal Electrónico de este H. Congreso y en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que solicitó al Diputado Martín Palacios Calderón,

diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. La suscrita, Patricia Hernández Calderón, en mi carácter de Diputada de la LXII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Integrante del grupo parlamentario del Partido Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura, la presente Iniciativa de reforma de los artículos 6, fracción II y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El derecho a la protección de la salud. Y el derecho al trabajo digno y socialmente útil. Segundo.- Que por su parte, el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece: “El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social”. Tercero.- Que de los preceptos antes citados, se desprende que tanto la Constitución Federal, como nuestra Constitución local, garantizan y protegen, la igualdad de género y los derechos humanos, del hombre y de la mujer, sin embargo los artículos 6, fracción II y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, establecen condicionantes que violan los derechos humanos de las personas que se encuentran sujetas a la citada Ley, principalmente el derecho a la salud y de igualdad de género al condicionarles a las mujeres trabajadoras al servicio del Estado, la afiliación de su esposo o cónyuge como beneficiarios de derechos a la salud de esta institución, estableciendo un trato desigual para el esposo de la trabajadora, en relación a la esposa del trabajador, violando la garantía de igualdad y el derecho humano a la salud. Cuarto.- Que desde el momento en que los artículos 6, fracción II y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, discriminan y hacen indebidamente distinción, donde la Norma Suprema no lo hace, coloca a los esposos de las trabajadoras en un plano de desigualdad jurídica, violando sus derechos

humanos, al no poder ser beneficiarios de un derecho que la norma constitucional les consagra, criterio que la Suprema Corte de Justicia sustenta en la tesis jurisprudencial LIII/89, contenida en el Semanario Judicial de la Federación. Quinto.- Que la función principal del Poder Legislativo, es aprobar leyes en beneficio de nuestra sociedad, salvaguardando la prelación de las leyes, velar por la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. En este sentido, las normas señalan una visión que discrimina a las mujeres implica una concepción o estereotipo de género por el que se presume que un hombre no puede ser dependiente económicamente de su esposa o pareja salvo que sea mayor de 60 años, o bien, que sufra una discapacidad. Esto refuerza el estereotipo según el cual los hombres deben ser proveedores primarios de su familia. Este estereotipo también supone la consideración de que el trabajo de las mujeres no es lo suficientemente bueno para generar bienestar económico a su familia y que el trabajo doméstico no es lo suficientemente valioso como para ser asumido por el varón. Todas estas asunciones constituyen discriminación basada en el género contra los varones y las mujeres. Por lo que se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente, Iniciativa de Decreto. Único: Se reforman los artículos 6, fracción III, y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Presidente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Con su permiso y en virtud de que la presente Iniciativa será turnada a comisiones para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen donde habrá oportunidad de analizarla a detalle, como ha sido práctica parlamentaria, me voy a permitir dar lectura a un resumen de la exposición de motivos de la misma y sus artículos transitorios. El Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, en uso de la facultad conferida en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, somete a consideración del Pleno la presente Iniciativa. Se trata de una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Tabasco, mismo que tendrá por objeto, ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores, patrones o empleadores, en asuntos del orden local, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita para ello. La presente Iniciativa se complementará con reformas y adiciones a otros ordenamientos que se tienen que realizar para armonizar tanto la Constitución local, como diversas leyes estatales a las reformas constitucionales en materia de justicia laboral, expedidas por el Constituyente Permanente de la Nación en el mes de febrero del presente año. La parte toral de la exposición de motivos que la sustentan, señala: Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de febrero de 2017, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Conforme al Artículo Transitorio Segundo del citado Decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para cumplimentar lo previsto en el Decreto referido, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo. Dentro de las obligaciones que en dicho Decreto se confieren para las entidades federativas, conforme al Artículo 123, apartado A, fracción XX, destacan, que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas. Asimismo, se dispone que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. Se establece también, que en el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de centros de conciliación especializados, los cuales, tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales. De igual manera, se indica que la ley, determinará el procedimiento que se deberá observar en la instancia conciliatoria. Así como que en todo caso, la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria, con fecha y hora debidamente fijadas de manera expedita. Las subsecuentes audiencias de conciliación sólo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto. La ley establecerá las reglas para que los convenios laborales adquieran condición de cosa juzgada, así como para su ejecución. En ese contexto y sin perjuicio de las

reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a otros ordenamientos secundarios para establecer que los conflictos de índole laboral serán resueltos por tribunales laborales dependientes del Poder Judicial Local, en la presente iniciativa, se propone la ley que regulará el Centro de Conciliación Laboral, estableciéndose sus facultades, su naturaleza de organismo descentralizado, las reglas a seguir para el desahogo del procedimiento de conciliación; la forma en que se ejecutarán los convenios conciliatorios que se celebren en ese procedimiento, como se integrará el órgano de gobierno del Centro de Conciliación, entre otras características relacionadas con el mismo. Respecto al nombramiento del titular del Centro de Conciliación, la presente Iniciativa propone que sea nombrado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes del Congreso del Estado, de entre los integrantes de una terna que someterá a su consideración el Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Asimismo, que previo a que el Congreso efectúe el nombramiento correspondiente, los integrantes de la terna deberán comparecer ante la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social. Quien ocupe el cargo de titular del Centro de Conciliación, deberá de contar con experiencia en el ámbito del derecho laboral, exigiéndosele que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni postulado como candidato a ocupar un cargo de elección popular en los tres años anteriores a la designación; así como gozar de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Por ello, la presente ley consta de ocho capítulos, treinta artículos y siete artículos transitorios, entre los que destacan los capítulos de disposiciones generales en el que se especifica el ámbito de aplicación de la presente ley, las atribuciones del centro de Conciliación Laboral, como organismo descentralizado de la administración pública, el procedimiento de conciliación que iniciará a instancia de parte y se plantea, como se llevará a cabo la audiencia de conciliación, asimismo, se detalla en el capítulo quinto la administración, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación a través de dos figuras, la Junta de Gobierno y la Dirección General, quienes serán los encargados de Aprobar el Reglamento o Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación, y demás disposiciones administrativas que regulen la operación, patrimonio y el funcionamiento del mismo. En sus artículos transitorios se indica: Primero.- La presente ley entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La Secretaría de Gobierno, adoptará las medidas pertinentes para la instalación de la Junta de Gobierno. Una vez instalada ésta, el Presidente convocará dentro de los siguientes 30 días a la primera sesión de trabajo. Tercero.- El servicio público de conciliación comenzará a funcionar a los 30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente ley. Cuarto.- La Secretaría de Gobierno llevará a cabo las gestiones necesarias a efecto de que el Centro de Conciliación cuente con los recursos

necesarios para su operación. Quinto.- Los derechos laborales de las y los trabajadores de las instituciones que se vean involucradas en esta transición serán respetados en su totalidad. Sexto.- Las Juntas de Conciliación y Arbitraje deberán transferir los procedimientos, expedientes y documentación en etapa de conciliación, que, en el ámbito de su competencia, tengan en su caso bajo su atención o resguardo a efectos de que el Centro de Conciliación instaure los procedimientos correspondientes. Séptimo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Guillermo Torres López. No anotándose para hacer uso de la palabra ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, del día quince de agosto del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día veinticuatro de agosto del presente año, a las once horas, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE.**

**DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO.**

Acto seguido, el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 15 de agosto del año 2017, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez.

Acta número:	162
Fecha:	16/agosto/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria:	Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio:	11:50 Horas
Instalación:	11:55 Horas
Clausura:	14:26 Horas
Asistencia:	33 diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón,

Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Carlos Ordorica Cervantes.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. V.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura. V.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de

Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto. V.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública. V.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED. V.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio. V.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental. V.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED. VI. Clausura de la Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, facultan a la Comisión Permanente para convocar períodos extraordinarios de sesiones cuando así resulte necesario, para tratar uno o varios asuntos. Al respecto, un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado. En el caso del Período Extraordinario que hoy llevaremos a cabo, obedece a la emisión de diversos resolutivos de comisiones ordinarias, relacionados con diversas iniciativas de decretos y solicitudes de autorización de empréstitos competencia de este Poder Legislativo. En el caso específico de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobó dos dictámenes por lo que se expiden la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, con base en dos iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal. De igual forma, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en unión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, aprobaron un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura. Es de observar, que con la adecuación a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, este Poder Legislativo cumple con su obligación constitucional de adecuar nuestro marco jurídico estatal, para la adecuada implementación del sistema anticorrupción en nuestro Estado, al preverse dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con autonomía técnica y operativa, responsable de investigar y perseguir las conductas que la ley considere como delitos por hechos de corrupción, cuyo titular además formara parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, con base en las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de Cunduacán Cárdenas, Centro, Tenosique y Comalcalco, aprobó 6 dictámenes, mediante los cuales se autoriza la contratación de una Asociación Público Privada, y 5 empréstitos destinados a inversiones públicas productivas, respectivamente, en beneficio de los habitantes de esos municipios. Dictámenes que fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría General, para ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, con el objeto de que la Soberanía los discuta y en su caso apruebe. En atención a ello, en sesión de fecha 15 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, un Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, los 9 dictámenes antes referidos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y seis dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas

Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Vengo en nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a dar una breve explicación del Dictamen que hoy se somete a votación, el cual es muy relevante porque contiene la expedición de una Ley que permite la protección de datos

personales de los sujetos obligados que marca la misma. En apego a lo que marca en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado e interpretado sistemáticamente con el 6 y 16 del mismo ordenamiento, así como los instrumentos internacionales de la materia, firmados y ratificados por nuestro País, se establece que todo ciudadano gozará de los derechos fundamentales y su protección y nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques a su honra o reputación. Derivado de lo anterior se esboza que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales y es reconocido en el derecho interno como externo. En el mismo tenor se enmarca dichos derechos fundamentales en el Artículo 4 bis, fracción III y IV, de la Constitución de nuestro Estado. Los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al emitir el presente Dictamen, y que es puesto a su consideración en este acto, concluyeron que es de suma importancia expedir una Ley que garantice la protección de los datos personales de las ciudadanas y ciudadanos tabasqueños. Además de que se da en cumplimiento a lo mandatado por la Ley General la cual distribuye competencias entre los organismos garantes de la federación y las entidades federativas en materia de protección de datos personales. También reviste importancia el tema que se desahoga, en virtud de que directamente se contribuye a la seguridad de las personas al mandar por ley que no cualquiera pueda acceder a las bases de datos que contengan domicilio, lugar de trabajo, declaraciones patrimoniales, etc. Estamos pues ante un Dictamen del cual deberá surgir un ordenamiento jurídico que ha sido revisado a fondo, modernizado y que su vigencia atraerá aparejado mayor transparencia, columna vertebral de nuestra actual democracia. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de

Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		

Diputado	Votación		
Morales Ruiz José Atila	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del

Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados, amigas y amigos de los medio de comunicación, señoras y señores que nos hacen hoy el favor de acompañarnos, amigas y amigos todos. En la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se construyó un consenso y se logró que por unanimidad se aprobara el Dictamen que hoy se pone a consideración de todas y todos ustedes en materia de la emisión de una nueva Ley de los Bienes pertenecientes al Estado de Tabasco. Y el motivo por el que se pone a la consideración de ustedes este Dictamen independientemente, bueno de que su origen en esta coyuntura del trabajo parlamentaria, es una Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo; la realidad es que al interior de la Comisión hemos reflexionado sobre la necesidad de modernizar y de actualizar nuestro marco jurídico. La Ley de Bienes del Estado que hoy está en vigor, es una Ley que fue publicada mediante el Decreto 931 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 30 de diciembre de 1970, es decir es una Ley de hace 47 años. Permítanme decirle que es un Ley que consta de 7 artículos y que refleja cual era la realidad de las circunstancias políticas y económicas del Estado en 1970. El Estado de Tabasco en aquel tiempo, su misma estructura administrativa de los entes de gobierno no era tan compleja, no había tanto bienes del Estado, difícilmente creo que pudieran haber tenido bienes amplios los municipios, y por eso es el tamaño de esta Ley que hoy nos rige y que quedaba ya rebasada frente a las nuevas circunstancias que vive hoy nuestra entidad. Máxime que como ustedes saben pues también hay que regular el hecho de que el Estado también es propietario de algunos bienes que llegan como consecuencia derivada de comisión de delitos por parte de algunos individuos en el marco de la nueva legislación penal de nuestra sociedad. Por eso es que hay que hacer una nueva Ley que regule los bienes de los Municipios y del Estado; y en ese marco el Titular del Ejecutivo presentó la iniciativa de Decreto que abroga la anterior Ley de los Bienes pertenecientes al Estado, y que presenta esta nueva, relativa al patrimonio del Estado y los municipios. Estamos convencidos en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como ya lo dije, de la necesidad de que nuestro marco jurídico se modernice conforme vaya exigiéndolo nuestra sociedad, este es el caso de la Ley de Bienes y es por eso que de manera respetuosa les pedimos que

consideren la posibilidad de votar a favor del Dictamen que hoy les presentamos. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		

Diputado	Votación		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		

Diputado	Votación		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, Presidente de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, e integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. El Dictamen que hoy se presenta se concatena con las diversas reformas a la constitución de nuestro Estado. Expedición y reforma de diversas leyes a fin de establecer el Sistema Estatal Anticorrupción, colocando a nuestro Estado dentro de las demás entidades federativas, que han hecho lo correspondiente cumpliendo con lo mandado con la Constitución General en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción; consientes estamos que la corrupción inhibe el crecimiento como sociedad y los habitantes la percibe como un mal añejo enquistado en los diversos órdenes de

gobierno. De ahí, que en aras de combatir tan complejas situación sean rediseñado modelos jurídicos que permitan combatirla frontalmente, para ello aparte de las reformas ya referidas se requieren establecer los mecanismos para darle vida y vigencia ha tan importante modelo. De esta forma el Gobernador del Estado presento un Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General; con el objeto de dotar a la Fiscalía de nuevas atribuciones y facultades, entre las que se encuentran el nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción. Otro aspecto importante que abarca dicha Iniciativa, es la reforma al código penal en aras de incrementar el catálogo de delitos, en los que puedan incurrir diversos funcionarios públicos y su punibilidad. Seguros de los que en este acto vamos a aprobar, coadyuva a la solides en el Sistema Anticorrupción, y que el tiempo nos ha demostrar en el camino para que en el futuro se hagan las adecuaciones al mismo de ser necesarias. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		

Diputado	Votación		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrado Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		

Diputado	Votación		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, y del Código Penal para el Estado, con el objeto de prevenir la tortura. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para

hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, los diputados: Luis Alberto Campos Campos, Solange María Soler Lanz y Federico Madrazo Rojas.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Campos Campos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Con el permiso de las y los diputados del Pleno. Muchísimas gracias a quienes nos acompañan el día de hoy, y a los medios de comunicación. Primeramente hago uso de la voz de la tribuna para agradecerles el Dictamen a favor emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, en relación a un APP, que es una Asociación Pública Privada para el Municipio de Cunduacán. Con este Dictamen, se entra en la posibilidad de que el día de hoy en el Pleno pudiéramos encontrar el voto a favor, para poder resolver de fondo un problema que tenemos en el Municipio de Cunduacán con el tema del alumbrado público. Por eso la verdad muchísimas gracias nuevamente a la Comisión por haber emitido a favor este Dictamen, conocemos que son seis dictámenes que se emitieron, cinco empréstitos, este tiene un esquema diferente que es una APP y que pareciera llamar la atención por el monto o la cantidad, sin embargo, lo que se comenta al interior del Municipio de Cunduacán, y a través de las redes sociales, que hay un endeudamiento complicado para el Municipio, no es tal. Creo que tendremos la oportunidad para explicarlo de manera muy detallada en su momento y en su tiempo con quienes quieran tener la información técnica exacta y precisa. Para que vean que no es tal lo que se está comentando en el interior del Municipio por algunas voces, que en lugar de construir están tratando de detener una necesidad primordial que se vive en el Municipio de Cunduacán. Muchísimas gracias a la Comisión por este Dictamen a favor para nuestro Municipio de Cunduacán. El suscrito, Diputado Luis Alberto Campos Campos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y su Reglamento; presento a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente: El proyecto de Asociación Público Privada de suministros técnicos y tecnológicos para que el Municipio de Cunduacán modernice su sistema de alumbrado público y mejore la seguridad pública de sus habitantes, consiste en el que el proveedor efectuará el retiro de 8,000 luminarias de tecnología ya superada, que conforman el actual servicio de alumbrado público del Municipio de Cunduacán, la situación de estas, así como también el suministro e instalación de 8,000 nuevas luminarias, con tecnología

LED con capacidades de consumo de 35 y 50 watts, obteniendo con ello diversos beneficios para el Municipio de Cunduacán, consistentes en ahorros significativos en el consumo de energía, una mejor calidad de iluminación y un mayor cuidado al medio ambiente, instalación de 8,000 fotoceldas para la automatización de encendido y apagado de la luminaria, la provisión de insumos para la instalación de las luminarias y fotoceldas, tales como 8,000 colillas de conexión de cable THW número 14 y 4,000 brazos metálicos tipo cedula 30 de hierro dulce galvanizado, cuya longitud es de 1.5 metros, la garantía de funcionamiento de doce años de las luminarias. El proyecto de asociación público privada de suministros técnicos y tecnológicos para que el Municipio de Cunduacán modernice su sistema de alumbrado público y mejore su seguridad pública de sus habitantes; contemplan los siguientes objetivos: 1.- Reducción en el consumo de energía eléctrica. 2.- Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales al generarse ahorros en el consumo de energía eléctrica. 3.- Mejoramiento de la imagen urbana y la seguridad de los habitantes 4.- Disminución de emisiones de efecto invernadero y contaminantes locales. El monto de lo que se pretende obtener es de 143 millones, 999 mil. 35 pesos, que con esto estaría, para poder aterrizar y arreglar de fondo el problema de Cunduacán. Va un fideicomiso, Cunduacán paga aproximadamente 1 millón, 800 mil pesos mensuales, y en lugar de pagarle a la Comisión Federal de Electricidad; lo destinaría al fideicomiso y el inversionista al tener esa cantidad de ahorro de energía que se pretende, ya no se pagaría la cantidad a la CFE de manera directa, sino que bajaría su monto de pago y con lo que ahorre de energía se iría cobrando precisamente para la inversión de estas personas que el día de hoy han mirado a Cunduacán con la intención también de colaborar, contribuir, por supuesto que hay un beneficio para dicho inversionista muchísimas gracias. Por eso mi voto es a favor de esta APP de Cunduacán.

Inmediatamente, desde su curul la Diputada Solange María Soler Lanz, informó que declinaba su participación.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña. En esta ocasión hago uso de la voz a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, para hacer una reflexión del sentido de la votación a favor de los empréstitos solicitados por los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Centro, Tenosique y de Cunduacán en la modalidad de APP. Antes que nada, es importante mencionar que, rendir cuentas a la sociedad es fundamental y debe ser una constante en toda decisión en cualquier orden de

Gobierno. Por ello, hoy los diputados del Verde estamos convencidos que nuestra función en esta Cámara de Diputados requiere brindar resultados mediante trabajo legislativo, pero así también, con mucha responsabilidad, facilitar las condiciones a los gobiernos para que estos puedan aterrizar inversiones que deriven en mejoras y bienestar de la ciudadanía en su día a día. Hoy, decidimos de manera objetiva aprobar los empréstitos solicitados por los ayuntamientos, no sin antes, cumplir con la obligación de revisar que cada una de las solicitudes de empréstitos cumplieran con las formalidades e información técnica, jurídica y financiera. Que quede claro, los recursos y la deuda pública no debe ni puede ser politizada, esto para nosotros no tiene nada que ver con el color del partido que algún Presidente Municipal tenga a la hora de haber solicitado este empréstito. No tiene que ver si los alcaldes tienen aspiraciones políticas o electorales; Esto no puede tener móvil distinto más que el conocer el cómo, cuándo y dónde se invertirán las inversiones, el cómo han de pagarse los empréstitos y en sí, analizar el alcance del beneficio común. Como Fracción Parlamentaria pusimos en estudio las haciendas municipales atendiendo su solvencia, liquidez y volumen de deuda financiera. Sometimos a revisión los proyectos presentados por los municipios. Hicimos un balance con sustento jurídico y observamos también el oficio de validación técnica de los proyectos por parte de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía el (CONUEE), que presentaron algunos municipios. Es decir, con base y sustento podemos afirmar con toda claridad, Que estas inversiones desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero conllevan aun beneficio social. No estamos votando en contra de un municipio o a favor de otro. Votamos a favor de dictámenes que son el resultado del estudio minucioso de que los ayuntamientos cumplieron con solventar la solicitud con base a lo que la ley nos establece y a la necesidad del requerimiento financiero y con propósitos para resolver necesidades apremiantes en dichos dictámenes y cuerpo técnico. En el partido Verde consideramos que la ciudadanía hoy está cansada de que se politicen las decisiones, hoy el Partido Verde no vota por color si no por los objetivos de dar resultados en cada uno de los proyectos. Si bien la deuda pública representa siempre una carga negativa a los gobiernos municipales nosotros tomamos en cuenta en el análisis de estos dictámenes, que también los ayuntamientos demostraron con los proyectos ejecutivos que están generando ahorros, por lo que podemos afirmar que los créditos, con la información que se nos presentó en las comisiones y con todo lo que tuvimos la oportunidad de analizar, revisar y preguntar, serán pagados en tiempo y en la forma establecida y los recursos serán destinados para lo que marcan en el expediente y en la información que recibimos. Desde aquí aprovechamos para hacer un exhorto a los presidentes municipales, a los ayuntamientos de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Tenosique y Cunduacán a implementar

medidas adicionales para generar ahorros propios. Somos conscientes que en algunas ocasiones la situación financiera es una limitante para que las autoridades logren cumplir objetivos o alcancen a ejecutar proyectos, pero que al final del día, hoy de lo que se trata es de rendirle cuentas a la ciudadanía. Por ello es importante, focalizar la inversión en un rango responsable de prioridades. Muchas veces se dice que lo urgente no deja tiempo para lo importante, por lo que los exhortamos a seguir atendiendo las demandas diarias de la sociedad. En el Partido Verde, jamás seremos un obstáculo como lo hemos demostrado en muchas ocasiones para lograr beneficio social. No actuamos a conveniencia o con discrecionalidad. No tomamos como rehén a la ciudadanía con tal de poner trabas a algún Presidente Municipal. Que fácil sería para nosotros decir “no autorizo” y al día siguiente quejarnos de que los municipios no cuentan con alumbrado público. No autorizar, pero tampoco abonar a que le vaya mejor a los municipios, que es abonar a que le vaya bien a los ciudadanos. Hoy la política para el Partido Verde requiere de congruencia con lo que decimos y con lo que hacemos. Queremos dejar asentado que a ninguna administración municipal se le autoriza un cheque en blanco, los recursos tienen que ser utilizado con responsabilidad, eficiencia y con total y absoluta transparencia. Seremos vigilantes de que los proyectos se cumplan al pie de la letra, seremos vigilantes de que El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, realice junto con nosotros un puntual seguimiento a la autorización obtenida por el Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su

sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 3 votos en contra de las diputadas Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la contratación de la Asociación Público Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos, para la modernización de su sistema de alumbrado público, y la mejora de la seguridad pública de sus habitantes, así como, el informe ejecutivo y sus anexos, que contienen las características y especificaciones del citado proyecto. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública, de conformidad con los artículos 142 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, los diputados: Guillermo Torres López, Zoila Margarita Isidro Pérez y Alfredo Torres Zambrano.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y medios de comunicación. He solicitado el uso de la palabra en la discusión de este primer Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para razonar el voto de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta Cámara, respecto a la autorización para la contratación de diversos empréstitos a los ayuntamientos de Cárdenas, Centro, Comalcalco y Tenosique, mismos que serán destinados a inversiones públicas productivas, en materia de alumbrado y seguridad pública. Movimiento Ciudadano es una organización política que promueve el establecimiento de mecanismos de control y vigila la acción gubernamental, para impedir y corregir los abusos y lograr mayor confianza en las instituciones. En Movimiento Ciudadano estamos comprometidos en informar y explicar a los ciudadanos, las acciones de gobierno de manera transparente. Por ello, el día de hoy mi voto será a favor, porque soy consciente de la grave problemática que atraviesan las haciendas municipales, que no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población, sobre todo aquellas relacionadas con la seguridad pública, que es sin duda la demanda más sentida de la sociedad tabasqueña. Sin embargo, que quede claro que Movimiento Ciudadano estará atento y vigilante que los recursos que hoy se autorizan a través de estos empréstitos, se usen estrictamente para los fines que fueron previstos, porque los ciudadanos de estos municipios, requieren que estos recursos se ejerzan con transparencia y honestidad, que cada peso que se emplee se vea reflejado en proyectos que beneficien en corto y mediano plazo a los ciudadanos. Por ello, exhorto a los ayuntamientos que hoy pueden ser beneficiados con la autorización de estos empréstitos, a que en su ejecución se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales en la materia, que los recursos autorizados se ejerzan con transparencia y honestidad, informando oportunamente a la sociedad, los avances en las inversiones públicas en materia de alumbrado y seguridad pública, a que deben ir dirigidos estos recursos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mi Presidente; del Público en general, de los medios de comunicación. Presento mi posicionamiento impositivo en favor del empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Cárdenas. La seguridad no tiene precio y mucho menos la ayuda, por lo cual hoy vengo dar los motivos por los cuales mi voto en lo particular será positivo para el empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Cárdenas. Alguna vez un gran Psicólogo de apellido Maslow introdujo el concepto de jerarquías en su teoría y argumentó, que conforme se satisfacen las necesidades más básicas, los seres humanos desarrollamos necesidades y deseos más elevados. Y he aquí que desarrollo lo que todos conocemos como Pirámide de Maslow donde la base de dicha pirámide esta sostenida por las necesidades fisiológicas y el siguiente escalón es la seguridad elemento indisoluble para el desarrollo óptimo de todo organismo vivo, siendo este el punto nodular de toda comunidad, pues si no existen los elementos mínimos para que la entidad social coexista sus nivel de vida se verá amenazada, teniendo como consecuencia que este sistema colapse y termine por morir. Es así que la seguridad social y pública son elementos indisolubles para el desarrollo humano, quedando de manifiesto en la carta de los Derechos Humanos y en nuestras Constituciones. Y es obligación de quienes con convicción trabajamos para nuestro pueblo, sin embargo este trabajo no puede ser de manera aislada o individual pues no hay persona que gane una guerra solo, para ello se necesitan aliados, hacer la suma de talentos y habilidades para llegar a un objetivo mayor. Es así que en este sentido quiero exhortar a esta soberanía a que podamos coadyuvar a nuestros municipios para lograr una mayor seguridad. Desde el inicio de esta administración municipal se han dado muestras de que el problema de la inseguridad no es solo del gobierno o sus representantes son de todos. Se ha dado una lucha sin tregua ni cuartel a la inseguridad, sin embargo los esfuerzos deben ser conjuntos sino serán insuficientes. En mi gestión preocupada y ocupada por el este tema implementamos y coadyuvamos en las estrategias de Vecino Vigilante junto con el Club Rotario, estuvimos con el Comisionado Nacional de Seguridad con el cual establecimos las líneas de acción para mejorar la calidad de vida de los cardenenses. Realizamos el Foro Estatal de Seguridad en Cárdenas del cual, las propuestas y hoy con gusto observo son retomadas para señalar la importancia de estos trabajos en el tema de seguridad, pues las estadísticas no mienten, el año pasado durante el último trimestre en el municipio se reportaron 765 delitos del fuero común y de alto impacto, en lo que va de este año la incidencia delictiva en el municipio de Cárdenas ha sido encabezada en estos

primeros meses del año por los constantes asaltos a transeúntes con un reporte de 227 casos, le sigue el robo común sin violencia con 159, robo de vehículos con 130 unidades desaparecidas así como robo a casa habitación y negocio con 94 y 80 incidencias, respectivamente. Se reportaron 12 homicidios en el primer cuatrimestre además de 21 casos de abigeato, 5 secuestros, 2 extorsiones, 4 violaciones y 21 casos de fraude. Mientras que el robo a comercios, con mucha pena les comparto ha incrementado en un 97%. En cuanto al secuestro de migrantes, tenemos el segundo lugar a nivel nacional, sin contar con mucha pena lo que no se denuncia. Si a ello le sumamos las problemáticas que hayamos en el Foro Municipal de Embarazos Adolescentes y a los que se le suman a la extensa lista de 24 mil 500 jóvenes, entre 17 y 29 años, según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística que no estudian ni trabajan significa que son presa fácil para el reclutamiento, por parte de la delincuencia organizada. Ello repercute de manera directa en la fluctuación económica y la pérdida del poder adquisitivo, sumándole el nulo flujo de capitales son elementos que contribuyen de manera directa al deterioro socioeconómico de Cárdenas estos factores se suman con la inseguridad, obtenemos una migración de capitales por lo cual en lo que va del presente año más de 100 negocios establecidos en nuestro municipio han tenido que bajar sus cortinas dejando por lo menos 150 familias sin su fuente de ingresos. Este grave problema también se observan las comunidades en sus actividades diarias, como la agricultura y la ganadería, mismas que se han visto afectadas por la inseguridad ante el embate del robo de cosechas, asaltos y el abigeato, acciones que ha desalentado la productividad del municipio. Cabe señalar que el año pasado cerraron 120 empresas, principalmente pequeñas y medianas, en nuestras calles emblemáticamente comerciales, calle Juárez, Ramón Sosa Torres, Zaragoza, Galeana y Abraham Bandala. Cuando 10 años, la inseguridad se acrecentó en este municipio, desde entonces han cerrado 2 mil empresas, siendo Cárdenas hasta hace algunos años el segundo Municipio en desarrollo económico en el Estado. Qué pena. ¿Entonces qué podemos hacer? Hay romper el círculo vicioso invirtiendo recursos públicos en una infraestructura e insumos para la seguridad. Mediante la solicitud de un empréstito optimizando sus recursos tanto económicos y como humanos, en armonía con lo dispuesto en nuestro marco normativo vigente, distribuyendo los recursos en los rubros para lo que fueron solicitados de manera equitativa pero también de manera transparente. Para ello cabe recordar que los empréstitos son operaciones de endeudamiento directo o contingente que también pueden celebrar los ayuntamientos, debiendo cubrir una serie de requisitos legales, para autorizar un empréstito existe un proceso legislativo con tiempos y formas debiéndose sustentar minuciosamente su utilidad, de tal manera que como resultado de su análisis y de su revisión se justifique de manera técnica,

financiera y jurídica de dicho créditos. Hago mención de esto para clarificar que los diputados que conformamos esta Soberanía no podemos dejar de lado este procedimiento porque como legisladores también somos guardianes de la Ley, y no por ello estamos exentos de cumplirla. Y es en este tenor que comprometida con mi Cárdenas y su gente nunca, tengan la certeza de que nunca iré en contra de algo que beneficie a nuestro querido pueblo y a su gente, por ello que mi voto hoy es a favor de la petición realizada por el Ayuntamiento de Cárdenas, pues se ha sumado al trabajo que una servidora y los diputados cardenenses siempre hemos utilizado esta tribuna para hacer señalamientos y exhorto en materia de seguridad. Los hechos hablan por sí solos hoy por hoy Cárdenas nos une en un solo esfuerzo y para que esto llegue a buen término he de concluir mi participación diciendo que como integrante de la Tercera Comisión Inspector de Hacienda y cardenense que soy, de este hermoso Municipio de la Chontalpa, seré garante pero también vigilante de manera activa, a fin de que los recursos solicitados sean aplicados íntegramente al proyecto de seguridad presentado. Con este empréstito en Cárdenas podremos tomar el rumbo para una reactivación económica pero con seguridad, pues ambas estrategias serán el timón que aseguren la estabilidad y el progreso de mi pueblo, pues no podemos cruzarnos de brazos mientras día a día una nueva cortina cae y con ella el pan nuestro de cada día de muchos cardenenses. Un claro ejemplo de lo anterior es la puesta en marcha de los cuadrantes y vecinos vigilantes que desde el año pasado con el apoyo decidido de la ciudadanía, la sociedad civil y todos los ámbitos de gobierno, las cámaras de comercio, las instituciones educativas hemos logrado establecer los primeros trabajos en la materia, pues más allá de colores, siglas o ideologías necesitamos unir esfuerzos para que la Heroica salga adelante de este reto que implica la seguridad. Pues a pesar de lo mucho que se ha dicho en contra y al respecto he de decirles que Zoila Margarita Isidro Pérez, jamás, jamás atentará contra el desarrollo de los cardenenses. Señoras y señores Diputados, respetuosamente hago un atento llamado para que expresen su voto a favor del Dictamen con el que se autoriza el empréstito para el Ayuntamiento de Cárdenas. Ya que es tiempo, ya es tiempo de darle a Cárdenas el bienestar que se merece porque mi Cárdenas, mi Cárdenas lo vale. Es cuánto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación y del público que nos acompañan. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero razonar mi voto, a favor del empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Cárdenas, por la cantidad de 50 millones de pesos. Hoy les pido a todos los compañeros diputados que en repetidas ocasiones se ha

tocado el tema tan vulnerable que nos ha identificado durante más de 10 años, pongamos en consideración el beneficio para todos los cardenenses. La seguridad es fundamental para todos los individuos de un estado, por ello el gobierno la asume a fin de salvaguardar la integridad y los derechos de las persona, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, partiendo como un derecho humano y una garantía individual que además se encuentra consagrada en nuestra carta magna así como en los tratados internacionales de los que México forma parte. Como legislador he levantado la voz en más desde esta máxima tribuna para hacer referencia en este tema, que desde hace años, es una de las demandas más sentidas en la población cardenense, pues derivado de los altos índices de actividad delictiva, el tejido social, económico y cultural se ha venido destruyendo, provocando que muchas familias tengas que abandonar sus negocios y bienes, al tener que salir del municipio. Es por ellos, que quiero expresarles a la población cardenense que tienen en Alfredo Torres Zambrano un diputado que está con ustedes y por ello pugno por garantizar desde esta trinchera, un Cárdenas mejor, seguro, y digno de toda la población. Un Cárdenas, en el cual se pueda salir libremente, y convivir familiarmente, a como se hacía en el pasado, y que pronto recuperaremos con acciones concretas. Por ello, el pasado 18 de octubre del año 2016 presente un punto de acuerdo en el cual solicite al Presidente del Municipio de Cárdenas, y al Director de Seguridad Pública del mismo municipio, se destinarán más elementos operativos para que realizarán labores de patrullaje, a fin de recorrer permanentemente las villas, poblados, rancherías, colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento, áreas deportivas, mercados y la central camionera, así como en el primer cuadro de la ciudad; el cual fue aprobado en sesión de pleno de fecha 21 de febrero del año en curso mediante punto de acuerdo 037. Por ello, hoy refrendo el compromiso que adquirí con la ciudadanía cardenense al momento de tomar protesta como diputado en este Honorable Congreso, haciendo que sus voces tengan eco dentro de este Honorable Recinto Legislativo y dentro de toda la entidad. Muchas han sido las declaraciones que se han generado en torno al tema que hoy se razona, pues diversos personas con fines desconocidos, han utilizado los medios de comunicación para difundir notas que desacreditan la buena voluntad y firme disposición que existe por parte de este legislador, y no nada más de este, de los compañeros Legisladores que nos identificamos como cardenenses en pro del el pueblo de cárdenas. Es por ello, que hoy refrendo mi apoyo a la acción presentada para la realización de dicho empréstito, a solicitud del Ayuntamiento de Cárdenas. Con ello el cabildo y sus integrantes se suman a los esfuerzos que los diputados de cárdenas hemos venido realizando desde el año pasado tanto en materia de seguridad pública como en otros rubros; pues lo que hoy aprobamos compañeros no solo es el empréstito para

inversión en el tema de seguridad, sino una forma de garantizar, ese derecho humano que todos los ciudadanos tenemos a una vida libre y garante de seguridad. Que vuelva la paz y la tranquilidad a las familias cardenenses, sin duda alguna no será tarea fácil pues la responsabilidad de garantizar dichas acciones, será de ahora en adelante del presidente municipal, pues es el quien tiene la responsabilidad de dar certeza y garantía tenemos que trabajar de una manera transparencia a que los montos sean invertidos en los rubros para los que fueron solicitados, de lo cual tengan la seguridad, que como diputado seré vigilante y garante que la rendición de las cuentas públicas que se haga con transparencia, cumpliendo con el mandato de dar certeza a las leyes estatales en materia de anticorrupción. Confíen en mí compañeros cardenenses porque siempre tendrán un amigo y un aliado que siempre estará cerca de ti. Compañero Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, mi reconocimiento de manera especial por ese trabajo digno y honorable que aunque se haya manejado presión se llevaron los tiempos necesarios para poder justificar las dudas de algunos compañeros diputados. Cárdenas les pide compañeros diputados de esta fracción parlamentaria y de todos los compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que hoy refrendemos el apoyo a favor de todos los cardenenses. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa

Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer de un empréstito por la cantidad de hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral emergente de seguridad pública. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o

en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, las diputadas Solange María Soler Lanz y Norma Gamas Fuentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Considere propicio este momento para presentar la postura del Partido Acción Nacional respecto a los empréstitos que el día de hoy se están discutiendo y aprobando. Con la reserva hecha a través de nuestro voto, en general, los empréstitos que el día de hoy estamos discutiendo, consisten en la sustitución de luminarias existentes en los citados municipios por luminarias con tecnología LED , una tecnología más eficiente que garantiza la misma cantidad de luz con el menor consumo de energía, además con la mayor cantidad de vida útil, en dichas solicitudes nos dimos a la tarea de hacer un análisis de costo beneficio de las corridas financieras que presentaron y también de los beneficios sociales que generarían las propuestas a discutirse el día de hoy, llegando a la conclusión que las mismas implican una inversión socialmente rentable y generan beneficios económicos y ambientales para estos municipios. Con estos proyectos se busca obtener una reducción en el consumo de energía eléctrica, fortalecer las finanzas públicas municipales a partir de los ahorros de consumo en la energía eléctrica, el mejoramiento de la imagen urbana y la seguridad de los habitantes; y en términos ambientales, además la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales. Siguiendo en el análisis de las propuestas, consideramos que al aprobar las mismas, los municipios generaran una política pública de doble dividendo que generará beneficios económicos y ambientales de manera simultánea a sus municipios en el contexto de posibles iniciativas de mitigación ante el cambio climático. Cabe mencionar que los proyectos sujetos a aprobación el día de hoy, se encuentran avalados por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) ya que la Secretaría de Energía, otorgará incentivos económicos a los municipios que se encuentren dentro del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal por su conducto, a través del Fondo de la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, por la ejecución de proyectos de eficiencia energética en el servicio de alumbrado público. Proyectos similares se encuentra funcionando en varios municipios del país, que incluyen las opiniones técnicas emitidas por la CONUEE, mismas que se han convertido en un referente para el sector de alumbrado público, al brindar garantía técnica a los proyectos municipales que hoy se presentan ante el Pleno, esto ha llevado a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a establecer la obligación de proporcionar, para el Registro

Público Único de Financiamientos u Obligaciones cuyo destino sea una Inversión Pública Productiva de alumbrado público nuevo, ampliación o modificación a la instalación existente, la opinión técnica emitida por la Comisión, con el objeto de garantizar la viabilidad técnica del proyecto a través del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de Seguridad y Eficiencia Energética Aplicables. Por todas las consideraciones técnicas y económicas aquí expresadas, y la factibilidad del análisis responsable que efectuamos para verificar que la justificación de los empréstitos sea viable, hemos decidido respaldar las mismas con un voto a favor de los mismos, no sin antes mencionar que no estamos firmando un cheque en blanco a los municipios, estaremos vigilantes del uso responsable que le den a los empréstitos, y vigilaremos que las licitaciones públicas a efectuarse estén sujetas a la normatividad y marco legal vigente, pero sobre todo estaremos monitoreando que el alumbrado público se instale a cabalidad y tenga un buen funcionamiento por el bienestar de los ciudadanos, en Acción Nacional creemos en políticas públicas que beneficien al ciudadano y por ello hemos decidido aprobar estas peticiones que nos hicieron llegar los ayuntamientos respecto de este tema muy importante y muy sensible, pero mayormente hemos escuchado las demandas de los ciudadanos, porque a ellos nos debemos quienes estamos en este congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación, buenas tardes a todos. El motivo para hacer uso de esta Tribuna, es para expresar lo relacionado con el sentido de mi voto, el cual será siempre a favor de las familias y empresarios Cardenenses, con relación a la solicitud de los empréstitos que en conjunto hacen una cantidad de 130 millones de pesos, solicitados por el Ayuntamiento de Cárdenas y que está puesto a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura. Mi compromiso siempre ha sido consolidar la seguridad de nuestro estado y en especial del Municipio de Cárdenas, los ciudadanos conocen a detalle los problemas que se están enfrentando, por ello tenemos que apoyar las propuestas y soluciones, pero sobre todo dando resultados y confianza a la ciudadanía de que las cosas se están haciendo bien y que en esta batalla de la inseguridad no están solos. Los cardenenses lo que esperan es contar con una mayor seguridad pública, que Cárdenas vuelva hacer el Municipio en el que por lo menos podíamos caminar en sus parques, sus colonias y comunidades. Hoy más que nunca Tabasco y el Municipio de Cárdenas, merece la unidad y la solidaridad de quienes queremos que las cosas salgan bien y sobre todo se

necesita recuperar su bienestar social, necesita recuperar su economía, necesita recuperar a sus empresarios que decidieron irse a otro lugar, por la falta de seguridad en Cárdenas, Cárdenas necesita urgentemente recuperar su tranquilidad y ese es mi mayor interés primordial y en eso ocupo mi tiempo, por el bien de toda nuestra gente. Ante ello, quiero dejar muy en claro que no estamos dando un cheque en blanco a las autoridades que ejercen los recursos públicos del Municipio de Cárdenas, sino todo lo contrario, por eso exigiré verdaderos resultados en materia de seguridad, no vamos a permitir que se le falle a los ciudadanos de Cárdenas, desde este Congreso estaré vigilante de que cada peso de los citados empréstitos, se ejerzan y apliquen con transparencia y con una rendición de cuentas clara, estaré pendiente de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, haga un puntual seguimiento a la autorización obtenida por el Ayuntamiento de Cárdenas. Finalmente quiero reiterar que siempre he vivido y seguiré viviendo en Cárdenas y que siempre he procurado la unidad y el trabajo en conjunto y nunca le he apostado a la confrontación ni al conflicto, he sido intachable en mi labor como legisladora, y así seguiré, trabajando en favor de toda mi gente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega

Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un programa integral de sustitución de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras LED. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna, quien en uso de la voz expresó: Muy buenas tardes, a mis compañeras y compañeros diputados. Tratare de ser muy breve y preciso, espero explicar las razones también de manera general de porque he votado en contra en cada uno de los dictámenes, en cuanto a se refieren a empréstitos para cada uno de los municipios que el día de hoy se han discutido y los que hacen falta todavía a discutir. Lo comente la vez pasada también cuando se hizo igualmente una discusión en el Pleno, sobre la autorización de otros empréstitos y yo decía algo que sigo reiterando y por eso quería yo primero explicar mi votación en contra de cada uno de ellos. Me hubiera gustado que desde aquella ocasión, hace meses y en esta otra, cada uno de estos programas, que por supuesto escuchando los argumentos tanto del Partido Verde como del PAN, en los empréstitos anteriores, por supuesto que son cosas que cada uno de los tabasqueños viviendo lo que estamos viviendo o padeciendo, pues vamos a aplaudir el tema de la seguridad pública, el asunto del alumbrado que también nos gustaría tener, que nos permitiera por supuesto reducir los índices delictivos que no solamente por la iluminación de las calles se van a reducir, no es una cuestión mágica. Pero me hubiera gustado, no como Diputado, si no como ciudadano que cada uno de estos programas integrales que hacen alusión los ayuntamientos para pedir que se sigan endeudando los tabasqueños, que de cada una de estas cantidades hubiera habido una aportación por ahorro, por eficiencia, por buena administración de sus finanzas públicas, para que cada uno de estos programas no fuera a costa de los que siempre pagamos las malas administraciones, los ciudadanos. Todo el peso de estas buenas acciones que están haciendo referencia con estos empréstitos, no ha sido porque se apretaron el cinturón ninguna de estas administraciones, lo más fácil, lo más sencillo es pedir que sea a través del endeudamiento de cada uno que vivimos en los respectivos municipios, para resolver lo que constitucionalmente están obligados a proponer cada una de las acciones, hechos que permitan recuperar en este Estado y en cada uno de los municipios la seguridad pública fundamentalmente y obviamente los ahorros que se requieren. Por eso para que también quede claro, no es un tema de lo que aspiramos cada uno de los tabasqueños, mi voto es en contra porque las administraciones pésimas de cada uno de estos ayuntamientos no ha dado muestras de ahorrar, no ha dado muestra de ser más eficientes, no ha dado muestra de combatir la corrupción, no ha dado muestras que verdaderamente nos permitan a cada uno de los que vivimos en esos municipios de las cosas están mejorando y están administrando los pocos recursos que tiene cada uno de ellos. Particularmente el Municipio del Centro, porque también pues ahí no hay que ser magos, de

todos los municipios es el que más está pidiendo, una cantidad ínfima según ellos de 140 millones de pesos. Miren, escuchaba también hace un momento que se había revisado las finanzas públicas de cada uno de estos municipios, yo se los pongo en el ejemplo cotidiano que vivimos en cada una de nuestras familias; no porque no tengan deuda ustedes, o cada una de las familias van de manera inmediata a empeñarse o a pedir un crédito. Lo primero que se hace en cada una de las familias no es buscar el banco, ni irse a pedir dinero prestado o alquilado como se dice en algunos lugares, lo que hace cada una de las familias cuando se desea adquirir un bien, o generar algún tipo de ahorro por alguna cuestión que ya es vieja, el aire acondicionado, la lavadora, el refrigerador, los focos, lo que se hace es apretarse el cinturón, es primero ahorrar en cada una de las familias y de las casas para que se pueda adquirir ese bien y que realmente exista un ahorro. Resulta que en el caso particular del Municipio del Centro, esa intención no existe de ninguna manera, y se lo voy a decir porque y me gustó mucho escuchar aquí a los diputados y diputadas que subieron y señalaban que no se les va a dar un cheque en blanco a ninguno de estos municipios, y efectivamente no es un cheque en blanco, es un cheque con muchísimos ceros que seguramente ninguno de los tabasqueños que nos están escuchando o muchísimos, jamás los van a ver en cada una de las quincenas. Pero específicamente, particularmente el Centro, la propuesta del plan integral para el cambio de luminarias con estos 140 millones, si se le va a dar un cheque en blanco, por una cuestión muy simple; existe a nivel nacional ciudadanos, compañeras, compañeros una comisión, que es la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, cual es la razón de esa Comisión, esa Comisión busca fundamentalmente tres cosas específicas y tiene un proyecto nacional que se llama Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal y busca tres cosas fundamentales. Una que el proyecto lleve su aval técnico para asegurar que realmente la sustitución de esas luminarias nos va a generar ahorros a las finanzas públicas. Hemos visto en este Estado, en varios municipios, en donde nos han traído la cantaleta que cambiando las luminarias, el ahorro era automático de nuestras finanzas públicas municipales y que creen que ha sucedido, no ha sido cierto que esa sustitución verdaderamente venga acompañada de un ahorro. Esta Comisión lo que hace, es que precisamente verifica, supervisa, analiza, evalúa, que cada una de las luminarias que se van a sustituir. Primero.- Tienen una vida útil mínima, una vida útil cada una de las luminarias, no tenemos que ser tampoco magos, ni tampoco adivinos, solamente pasen ustedes hoy a Paseo Usumacinta, a Ruiz Cortines o Avenida Universidad, hoy en la noche los invito a todos ustedes y van a ver cuántas de esas luminarias que no tienen ni siquiera ni un año de haber sido sustituidas, ya están fundidas, ya no sirven y ya son luminarias que simple y sencillamente ni un ahorro tuvimos. Segundo.- Que

realmente las luminarias se compren a un precio del mercado, que no se lucre con esa política pública de sustitución de luminarias. Que municipios si cumplieron porque lo tengo que reconocer aunque no esté de acuerdo que lo hagan a través de deuda pública, pero si lo cumplieron y no es dicho de Adrián, es un oficio que me contestan en donde yo le pregunto a esta Comisión, precisamente que municipios de Tabasco si cumplieron con este programa de supervisión y análisis, lo cumplió Comalcalco que es gobernado por MORENA, lo cumplió Tenosique que es gobernado por el PRI, y lo cumplió también el Municipio de Balancán. Que significa amigas y amigos, que solamente tres municipios si pasaron el filtro para que realmente las luminarias no sean negocio, como también sucedió en el Municipio del Centro, en donde se descubrió que las luminarias que se cambiaron en Paseo Usumacinta, era un negocio de empresas que ni siquiera eran de Tabasco, algunas con el mismo domicilio fiscal y que nos costó millones y millones de pesos, lo que yo les digo es que si aprobamos el empréstito al Municipio de Centro, si se le está dando un cheque en blanco porque jamás ha sido supervisado ese proyecto de sustitución de luminarias por más de 140 millones de pesos. No va a avalar inmediatamente la Comisión Federal de Electricidad ningún ahorro si no viene hecho por esta Comisión, simple y sencillamente amigas y amigos, diputadas y diputados esto es un asalto a mano armada, por parte del Municipio del Centro. Por eso bajo estos argumentos, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, muy bien aquí tengo yo también el mío y lo vemos en el asunto, pero no podemos intervenir, simple y sencillamente voy a pedir bajo estos argumentos y que bueno que lo señala, estoy dando mi punto de vista, el oficio aquí lo tengo lo presento con todo el gusto del mundo. Pido en base al Artículo 156 y le solicito a mis compañeras y compañeros diputados, que reflexionen la petición de moción suspensiva que solicito a este Pleno, para que precisamente se regrese a la Comisión y todas estas dudas como las tenemos miles de habitantes del Municipio del Centro, puedan ser aclaradas en base a la información que en este momento también está haciendo el comentario el Diputado Charles, que se regrese a la Comisión, que se verifique es esta aprobada por esta Comisión Nacional de Eficiencia de la Energía, y por supuesto yo no tengo la menor duda porque se tiene la mayoría y veo que se va a aprobar el empréstito, lo que yo pido es que no haya absolutamente ninguna duda de que ese empréstito que se le va a dar no sea lo que están señalando aquí un cheque en blanco. Por lo tanto le pido al Vicepresidente me haga favor de someter esta moción suspensiva en base al Artículo 156.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente, en atención a la moción suspensiva presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, Norma Gamas Fuentes, consultara al Pleno, en

votación ordinaria, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía no tomarla en cuenta, con 5 votos a favor, de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz; 26 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Vicepresidente señaló, que al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta, se tomara en consideración, se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente con fundamento en lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido; determinado el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención de la Diputada Gloria Herrera.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un plan integral de iluminación con el fin de mejorar la

seguridad pública en el Municipio. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social,

económico y ambiental; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 3 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Candelaria Pérez Jiménez y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención de la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$47'500,000.00 (Cuarenta y siete millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en ejecutar un proyecto de eficiencia energética y alumbrado público con alto impacto social, económico y ambiental. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión,

primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, el Diputado Charles Méndez Sánchez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados, público en general, compañeros de la prensa. Presidente, con su permiso. Pedí el uso de la palabra en este momento que le toca a Comalcalco discutir el empréstito para su Municipio, que va en el sentido también de la iluminación LED. Y aprovechar para decirle al compañero Diputado Presidente, cuando estuvo hablando de Centro, para decirle que yo tengo aquí en mi poder el Dictamen de la Comisión para el Uso de la Energía, Diputado, ahí se lo voy hacer llegar. Los diputados no tomamos el voto nada más porque nos dicen en la calle que nada más para eso servimos, para levantar el dedo, no, estudiamos los dictámenes que salieron de la Comisión, de tal forma en el sentido de qué se va a mejorar para esos municipios. Y les voy a poner un ejemplo, el Municipio de Huimanguillo que tiene una infinidad de caminos, cada trienio un Presidente destina un presupuesto para estar arreglando los caminos con grava, le decimos grava en greña; cada vez se gasta por componer un camino, cada 2 años, cada 3 años, un millón, un millón y medio, porque no nos alcanza para pavimentarlo, si lo pudiéramos pavimentar de una vez, podríamos aprovechar cinco o diez años de durabilidad de ese camino, es el mismo ejemplo que le pongo con las luces LED. Si podemos dejar de gastar dinero cada año en iluminación con un Dictamen que nos presentó el Municipio de Centro con una durabilidad de diez años y que se va a pagar perfectamente con el ahorro y el pago que se le hace a Comisión. Entonces no estamos mal, estamos votando, buscando el ahorro de esos municipios, y no nada más hablo de Centro, y quisiera terminar así rapidito, Comalcalco fue uno de los municipios que mejor presento su Dictamen; y yo no lo voy a tomar como un tema político porque ahí gobierna MORENA, ahí viven tabasqueños, no viven morenistas, en Huimanguillo no viven perreditas viven tabasqueños. Entonces no agarremos esta votación por una cuestión política, tomemos esta votación en buscar el bienestar del pueblo de Tabasco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Vicepresidente ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna por alusiones personales, quien en uso de la voz manifestó: Miren lo precise, no señale a nadie, ni tampoco hice el comentario a que la Comisión este

trabajando incorrectamente o esté haciendo algo indebido, no, no es para achacarles que les quede claro también a todos. Mi comentario es con mucha precisión. Ojala que en el Dictamen que dice Charles que analizó, que estudió y se metieron a fondo, a profundidad y que ya todos los tabasqueños tenemos que con los ojos cerrados creerle a la Comisión que hizo el trabajo y esperemos que así sea, si en ese Dictamen viene, cuanto ha ahorrado el Municipio del Centro con el cambio de las luminarias de Paseo Usumacinta, de Ruiz Cortines y de Avenida Universidad; cuánto, saben cuánto ni un solo peso. Por eso es mi precisión, y yo no voy y con todo el respeto a Charles, porque además han dado muestra en este Municipio de Centro de hacer unas cosas en donde dicen algo y se contradicen ellos de manera permanente, y si no pregúntenle a los de los Vactors como con la renta de casi 50 millones de pesos en vez de comprar estaban rentando a una empresa. Entonces mi intervención es en ese sentido, yo no estoy señalando a nadie de la Comisión, mis respetos para cada uno de ellos y mi propuesta hace rato era que si ya hay esos argumentos que el Diputado Charles señala, y que ya se hizo toda esa revisión y que además porque dice en la petición habla que es un proyecto integral para el tema de la seguridad pública, no habla de eficiencia, dicho sea de paso que no lo comente nunca dijo que era para ahorrar, los que dicen el resto de los municipios por la cuestión de medio ambiente, para eficientar no lo dice; dice que es un proyecto integral. También yo les voy avisar y les anuncio a todos los que vivimos en este Municipio y a los que nos visitan que ya tenemos tres avenidas, porque ya desde hace más de o casi un año que cambiaron las luminarias, que señores paséense campantemente ahí porque ya, por cuestión mágica del Municipio de Centro ahí ya no hay inseguridad, gran falsedad señores sigue habiendo inseguridad porque no tiene que ver solamente con la cuestión del alumbrado, no nos podemos venir a envolver en un tema de un discurso, que por una necesidad que yo aplaudo y lo señale también hace un momento, me hubiera gustado que el Municipio de Centro y el resto de los ayuntamientos este proyecto integral hubiera sido parte del ahorro de cada uno de los municipios se pudiera llevar a cabo. Nada más para aclararles a todos porque siempre he sido muy respetuoso, es una alusión personal a una intervención en particular, estoy haciendo la aclaración del tema. Bueno, concluyo nada más para la aclaración, ahí está la expresión ciudadana también, por supuesto que nadie quiere ni para Comalcalco, ni para ningún Municipio ninguna deuda pública.

Seguidamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su

discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 5 votos en contra de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y Salvador Sánchez Leyva; y una abstención de la Diputada Gloria Herrera.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones, cien mil pesos 00/100 m.n.), destinado a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el Municipio, por luminarias con tecnología LED. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, que en su momento, se hiciera llegar al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco,

Tabasco, copia debidamente certificada del acta de esta sesión extraordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día de esta sesión y los asuntos contenidos en la convocatoria para el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintiséis minutos, del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**

Seguidamente, el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 16 de agosto del año 2017, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 15 de agosto, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 16 de agosto, ambas del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Rafael Acosta León, Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual, solicita ampliación presupuestal y/o modificación al Presupuesto de Egresos, de dicho Municipio, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco.

2.- Oficio firmado por el Ciudadano Tito Campos Piedra, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, por medio del cual solicita los siguientes documentos debidamente certificados: Acta y Dictamen de la sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de fecha 11 de agosto del 2017; y Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 16 de agosto del 2017, relacionados con el Decreto en el que se le autorizó la contratación de la Asociación Publico Privada de Suministros Técnicos y Tecnológicos.

3.- Oficios números: TCYA/EJEC/2071/2017 y TCYA/EJEC/2152/2017, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio de los cuales denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de Paraíso y Cárdenas, Tabasco, respectivamente. Lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

4.- Oficio firmado por el Licenciado Federico Zarate Camacho, Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual comunica, la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Oficio firmado por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión: Primero.- Para que en el ámbito de su competencia soliciten al Consejo de Coordinación para la Implementación del

Sistema de Justicia Penal, requiera de manera inmediata al Comité para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación del Nuevo Sistema, el informe semestral al que está obligado dicho Comité, con el fin de hacerlo del conocimiento de las entidades federativas. Segundo.- Para que en el ámbito de su competencia requieran al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y a la Conferencia Nacional de Procuradores, el informe semestral que contenga la información indispensable, a efecto de que el Congreso de la Unión evalúe el funcionamiento y operatividad de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Tercero.- Para que en el ámbito de su competencia revisen el listado de delitos graves establecidos en la Ley Fundamental de la Nación, y se prevean como delitos graves otros tipos penales.

6.- Oficios firmados por la Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio de los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Período Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

7.- Circulares firmadas por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo por medio de las cuales anexa: Primero.- Copia simple de Acuerdo por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Segundo.- Copia simple de Acuerdo por el que se reforma el párrafo octavo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tercero.- Comunica la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; y la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Período de Receso comprendido del 1º de agosto al 4 de septiembre del 2017.

8.- Escrito firmado por el Ciudadano Santiago García Méndez, Presidente de la Asociación Civil, Organización Comunitaria la Razón del Pueblo, de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual, solicita a este Honorable Congreso del Estado su intervención ante la SAGARPA y SEDAFOF, para que los cacaoteros de los municipios de Comalcalco, Cunduacán, Cárdenas y Paraíso, sean incluidos dentro de los programas agrícolas de dichas dependencias

gubernamentales.

9.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Santiago García Méndez, Presidente de la Asociación Civil, Organización Comunitaria la Razón del Pueblo, de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual, le solicitan apoyo para resolver su situación jurídica con Petróleos Mexicanos.

10.- Escrito firmado por el Jorge A. de la Cruz García, Presidente de la Asociación Civil, Desarrollo Sustentable Benito Juárez, de Centla, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante el Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco, con la finalidad de gestionar ante las instancias federales apoyos para su asociación.

11.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería Santos Degollado 1ª Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, por medio del cual le solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para la solicitud de donación de un predio propiedad de la paraestatal.

12.- Copias de escritos dirigidos a los CC. Licenciados Gerardo Gaudio Rovirosa y Jorge Aguirre Carbajal, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, y Secretario de Seguridad Pública en el Estado, respectivamente, firmado por el Presbítero Bartolo de Dios Marín y el Consejo Pastoral de la Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, por medio de los cuales solicitan su intervención, para prohibir la venta de bebidas alcohólicas en el Parque Central y sus alrededores; así como, para la presencia de elementos de la policía preventiva y de tránsito y vialidad, durante la fiesta patronal de la citada Villa.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

El oficio enviado por el Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Respecto a la solicitud del Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, se instruyó a la Secretaría General, realizar lo trámites administrativos correspondientes para la expedición de las certificaciones requeridas.

Las denuncias presentadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales de los ayuntamientos de Paraíso y Cárdenas, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su conocimiento.

En relación con los oficios y circulares, enviados por los honorables congresos de los estados de Tlaxcala, Hidalgo y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El escrito presentado por el Presidente de la Asociación Civil, Organización Comunitaria la Razón del Pueblo, de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a al mismo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Santiago García Méndez; el escrito firmado por el Jorge A. de la Cruz García; la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería Santos Degollado 1ª Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco; y las copias de los escritos dirigidos al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, y al Secretario de Seguridad Pública en el Estado; se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR, Y DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco,

mismo que había sido circulado previamente a los integrantes de esta Comisión Permanente; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, Diputado Secretario, Guillermo Torres López, sometió a consideración de la Comisión Permanente la dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que seguidamente se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, Guillermo Torres López. Anotándose para la discusión del Acuerdo la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, en contra del Acuerdo, y los diputados Guillermo Torres López y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, a favor del Acuerdo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Acuerdo, a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, compañeros que hoy nos acompañan. Hago uso de la voz, para razonar mi voto en contra del Acuerdo, por el que se propone la ratificación de los magistrados que integrarán la Salas del Tribunal de Justicia Administrativa designados por el Gobernador del Estado. Lo anterior, porque si bien, al expedir las leyes anticorrupción transitamos mediante acuerdos, no sucede lo mismo en cuanto a la ratificación de los citados magistrados, pues pese a que nuestra fracción, por conducto del Coordinador, hizo llegar sus consideraciones respecto al procedimiento que se está siguiendo, estas, no fueron tomadas en cuenta. Es lamentable que por una violación al procedimiento, se empañe la designación de dichos magistrados. “La forma es fondo”, decía Reyes Heróles, y en el caso particular no se están cumpliendo a cabalidad las formalidades para la ratificación de los magistrados

que integrarán el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa. Digo que no se cumplen, porque el asunto de la ratificación no pasó por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la de Justicia y Gran Jurado, como lo mandata el Artículo 58, fracción XIII, inciso j, y XX, inciso e del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para que éstas analizaran la designación y emitieran el dictamen señalando si era o no procedente la ratificación; y si bien esos preceptos aluden al otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo, resultan aplicables al caso, porque en el artículo Transitorio Segundo de la nueva Ley de Justicia Administrativa, se dice que todas las referencias que en otras leyes se hagan al citado Tribunal, se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa. Y nuestro Reglamento Interior tiene el rango de Ley pues fue aprobado por el Pleno con todas las formalidades legales. Por ello, en atención al mandato contenido en el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo relativo a la ratificación que nos ocupa debió de haber pasado por esas comisiones, porque dicho precepto, es muy claro en señalar que, en el ejercicio de sus atribuciones la Comisión Permanente, debe observar las mismas formalidades que, para el Congreso, señala dicha ley, en lo que se refiere a discusiones, votaciones y trámites. Sin embargo, ese mandato legal observamos que no se está cumpliendo. Ciertamente la Comisión Permanente tiene atribuciones para efectuar la ratificación en caso de que fuera procedente; también es cierto que, seguramente que el día de hoy se va a ratificar a los magistrados con la mayoría evidentemente del PRD y seguramente con el apoyo de otras fracciones; sin embargo, es necesario que este Poder que somos, que emitimos las leyes, cubramos las formalidades del procedimiento, ya que como Congreso tenemos que privilegiar el trabajo que nosotros hacemos, no podemos actuar al margen de la Ley. Sobre todo, porque se va a emitir una resolución, que puede ser impugnable y por lo mismo, por identidad jurídica, se debe cumplir las mismas formalidades que se siguen para la emisión de una Ley. Máxime que no hay precepto alguno que establezca que la ratificación pueda realizarse directamente por la Comisión Permanente, sin necesidad de que las comisiones competentes de estos asuntos conozcan y dictaminen sobre el asunto. Además, resulta ilógico considerar que la Comisión Permanente pueda resolver directamente, sin necesidad de un dictamen emitido en comisiones, ya que bajo ese criterio, sería ocioso la existencia de las comisiones ordinarias y resultaría que la Comisión Permanente, tendría más facultades que el propio Pleno, porque este no puede emitir ninguna resolución si no hay un dictamen previo a menos que se trate de un asunto urgente. Se afirma lo anterior, porque el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que el Congreso sólo discutirá iniciativas previamente dictaminadas por la comisión o comisiones correspondientes. En este caso, el oficio enviado por el Gobernador del Estado comunicando el nombramiento

hace las veces de iniciativa, y aunque no fuere así, por identidad jurídica se debe respetar ese procedimiento, porque el último párrafo del Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso, dispone que las proposiciones con puntos de acuerdos y demás figuras legislativas que se presenten, deberán ser turnadas a la Comisión Ordinaria competente para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo que en derecho proceda; y solo puede obviarse ese trámite cuando el Pleno apruebe tratarlo como un asunto de urgente resolución, y este no es el caso. Este precepto se concatena con lo que señala el Artículo 141 de la citada Ley Orgánica, el cual dispone que para iniciar el debate se dará lectura al dictamen de la comisión o comisiones, digo lo que también señala el Artículo 107 del Reglamento. Por su parte, el Artículo 153 dispone que no podrá debatirse ningún proyecto de ley o decreto, sin que previamente se haya puesto a disposición de los coordinadores y los diputados cuando menos el día previo a su debate el dictamen o proyecto correspondiente, lo que implica que forzosamente se tiene que emitir el mismo por las comisiones respectivas. Conforme a lo establecido en todos esos artículos, es claro que, para la ratificación en análisis, se requiere el dictamen previo emitido por las comisiones competentes, pues el hecho de que la Comisión Permanente tenga facultades para aprobar la ratificación de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, no implica que pueda efectuarla sin cumplir con las formalidades del procedimiento legislativo, pues no existe disposición que lo faculte para obviar dicho procedimiento. Por el contrario, como ya señalé, el Artículo 53 de nuestra Ley Orgánica, señala que esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, debe observar las mismas formalidades que, para el Congreso, señala dicha ley, en lo que se refiere a discusiones, votaciones y trámites. Lo que implica que está obligado a cumplir dicho procedimiento correspondiente. Compañeras y compañeros diputados por lo anterior mi voto es en contra, en contra solamente del acuerdo con el procedimiento que realiza la Comisión Permanente. Ese procedimiento que siguió para la ratificación de la designación de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa realizada por el Gobernador del Estado. Al haber obviado precisamente el paso de haberla entregado a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la de Justicia y Gran Jurado. Pese a que hubo tiempo para ello, pues según las propuestas de resolución sujetas a discusión, el oficio llegó desde el día 10 de agosto y se tenían 20 días naturales para llevar a cabo esta ratificación. Antes de concluir me gustaría comentarles, que a veces no basta tener la mayoría, sino que tenemos que dar el ejemplo como el ámbito legislativo de cumplir precisamente con las leyes que nosotros emitimos. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Acuerdo, al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la voz manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la palabra para señalar las razones que desde mi particular punto de vista, dan viabilidad jurídica al Acuerdo en discusión. La Constitución Política del Estado establecía en su Artículo 36, fracción XIX, hasta antes de la reforma del 28 de junio de 2017, como facultad del Congreso del Estado, el otorgar o negar el nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa. Con la reforma referida del 28 de junio de 2017, esta facultad del Congreso del Estado se modificó, quedando facultado el Poder Legislativo para ratificar en su caso, la designación de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa. El Artículo 63 Quater de la Constitución del Estado, establece en sus párrafos tercero y cuarto que: Los magistrados de la Sala Superior serán designados por el Gobernador y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, y los magistrados de Sala Unitaria serán designados por el Gobernador del Estado y ratificados por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Por su parte el Reglamento Interior del Congreso, señala en su Artículo 58, fracciones XIII, inciso j) y e), que es facultad de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocer junto con la Comisión de Justicia y Gran Jurado, de la designación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Ahora, si bien el primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, establece que todas las referencias que en las leyes se haga al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Cabe señalar que esta disposición transitoria, en estricto sentido no habla de reglamentos, por lo que resulta inaplicable respecto al precepto reglamentario citado. Pero aún, en el supuesto sin conceder de que resultara aplicable el Reglamento Interior del Congreso, hay que observar que la facultad referida a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocer junto con la Comisión de Justicia y Gran Jurado, deviene de una facultad constitucional que el Congreso del Estado tenía para otorgar o negar el nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, y no para la ratificación de sus nombramientos. Al respecto es de señalar que el término “otorgar”, según el diccionario de la lengua española, es consentir, condescender, o conceder algo que se pide o se pregunta. Y “negar”, decir que no a lo que se pretende o se pide o no concederlo. Por su parte el término

“ratificar”, refiere a aprobar o confirmar actos, palabras o escritos, dándolos por valederos y ciertos. Por lo que evidentemente se trata de conceptos diferentes, por lo que es inexacto pretender aplicar este supuesto para atribuirle facultades a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, para conocer y dictaminar sobre la ratificación de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa. Más aún cuando esta ratificación por disposición de nuestra Norma Suprema Estatal corresponde a esta Comisión Permanente. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, hizo uso de la palabra a favor del Acuerdo, el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz señaló:

Yo hare el uso de la voz, para, primero coincidir plenamente con todos los argumentos vertidos por el señor Diputado Guillermo Torres López, de Movimiento Ciudadano. Pero destacar, aspectos que tienen que ver con lo mencionado por la señora Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, en la que evidentemente podemos coincidir en que nuestro Reglamento le atribuye facultades a las comisiones referidas. Pero nuestro Reglamento lo hicimos hace un año; después de una obsolescencia del viejo reglamento de casi 23 años, y nuestro Reglamento, pues es anterior a la Reforma Constitucional; que hicimos hace 2 meses y medio o 3 meses, en relación al Sistema Anticorrupción. Donde pusimos en la Constitución la forma de designación de los magistrados del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa, que sustituyó al viejo Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En esas facultades constitucionales en el Artículo 63 Quater; se estableció un procedimiento, dado la urgencia de los tiempos, es decir, se hizo la aprobación de la reforma, sobre el plazo fatal que habían dado las disposiciones constitucionales federales. Se estableció que a partir de la designación del Ejecutivo, habría un plazo de 20 días naturales para la ratificación del Congreso, pero también, se estableció una afirmativa ficta, o positiva ficta como dicen los abogados. En el sentido de que si el Congreso no lo ratifica o no se pronuncia al respecto, automáticamente se darán por ratificados a los 20 días naturales. Esto quiere decir, que el asunto dado los tiempos de la propia reforma constitucional, no nos permitía llevar o esperar como lo sugerían algunos compañeros los tiempos del Pleno. Porque el Período Ordinario inicia; como ustedes bien lo saben, el próximo 5 de septiembre y el plazo culmina el 30 de agosto. Es decir, nosotros teníamos que pronunciarnos, la Comisión Permanente, que tiene facultades específicas atribuidas en la Constitución; no es una Ley, no es un punto de acuerdo, no es todo los temas que inclusive establece la propia Constitución. Dentro de las facultades exclusivas de la Comisión Permanente, no encuadra este tipo de nombramiento, porque para otros nombramientos, la propia Constitución

establece el procedimiento, como es el caso de los Magistrados de Tribunal Superior de Justicia. Tiene un procedimiento específico, porque además se hace de diferente manera. Pero esta, es la primera vez y le tocaba a la Comisión Permanente, porque en otra manera incumpliríamos los plazos y entraríamos a la afirmativa ficta. Creo que el carácter de urgencia que mencionaba la señora Diputada Yolanda Rueda, se acredita evidentemente por haber turnado a las comisiones el tema; se pudo haber corrido el riesgo de que no llegara el tema a la Comisión Permanente, porque tendría que a ver esperado dictámenes de comisiones y en este caso el Tribunal no tiene magistrados nombrados en este momento, no puede un Tribunal de tal importancia no únicamente por los temas de Anticorrupción que ahora dentro de sus nuevas facultades se ejerce. Sino que tiene las facultades del Contencioso Administrativo que tenía, el viejo Tribunal y que son asuntos que por cientos se ventilan y se litigan todos los días en ese Tribunal. Entonces nosotros actuaríamos de una manera irresponsable, pasando el tiempo, sin tomar la determinación de la ratificación como competencia exclusiva por mandato de la Constitución. Y obviamente lo que tenemos que hacer ahora, como bien sugiere la Diputada Yolanda Rueda, es que no haya estas contradicciones, y tenemos que adecuar nuestro Reglamento Interior del Congreso. Para que estas nuevas disposiciones estén armonizadas con la constitución, todos sabemos que en la jerarquía de normas la Constitución está por encima de todo, de la Ley Orgánica y del propio Reglamento que nos rige. Y el viejo Reglamento que teníamos por más de 23 años entraba en contradicción con más de 50 disposiciones, y el Reglamento tuvo vigencia por más de 23 años, pero no se podía aplicar por su obsolescencia. Entonces seguían por interpretación de la Constitución o de la Ley, o por práctica parlamentaria se normaban los procedimientos del Congreso. Nadie invocaba el reglamento, porque todo mundo sabía que era un viejo reglamento que no tenía razón de ser. Ahora siendo un reglamento de reciente creación, tenemos que proceder hacer una minuciosa revisión, a la luz de todas las disposiciones normativas que hemos aprobado en los últimos meses para que no vaya pasando lo que le pasó al anterior Reglamento y se vaya haciendo obsoleto a cada reforma. Entonces el Reglamento y la Ley tienen que ir adecuados a la Constitución en el Estado de Tabasco. Por esa razón es que llamo a mis compañeras y compañeros a que ratifiquemos a los magistrados en la designación que en la facultad exclusiva ha hecho el Titular del Poder Ejecutivo, para que ya de inmediato puedan rendir protesta, y puedan asumir las funciones de un Tribunal que tiene conferidas altas y grandes funciones en beneficio de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias. Efectivamente digo coincido con usted en que hay que hacer una revisión minuciosa de nuestro Reglamento y que hay que modificar para poder hacerlo aplicable de acuerdo a las reformas que se están generando. El hecho de que tengamos un Reglamento que fue elaborado y aprobado anterior, antes de esta Ley, no significa que no se tenga que cumplir el procedimiento, porque para algo existen las comisiones en este Congreso. y yo quiero decirles que tiempo si hubo, cuando nosotros hicimos la revisión de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, aquí se le dio entrada exactamente el día 03 de agosto y el día 11 de agosto ya se había dictaminado en un trabajo previo de análisis, de discusión y de acuerdos en las comisiones, se emite un Dictamen donde hubo la oportunidad de escuchar a los diputados integrantes de las comisiones y hacer los ajustes necesarios; o finalmente cabildear y convencer de que era lo más adecuado; y bajo al Pleno el 16 de agosto, en menos de 20 días se hizo el procedimiento. Creo que en esta ocasión también hubo tiempo si teníamos 20 días para poder llevar a cabo el procedimiento y no violentar el Reglamento del Congreso que nosotros analizamos, discutimos y aprobamos. En este Congreso tenemos que privilegiar, digo si nosotros somos los que emitimos las leyes pues tenemos que privilegiar la aplicación de las leyes precisamente; y como usted dijo, el Reglamento anterior tenía muchísimo tiempo y se contradecía en algunas cuestiones propias de la Constitución incluso de la misma Ley Orgánica; sin embargo, transitábamos precisamente en trabajo en comisiones y en los acuerdos, lo que me parece que pudimos haber hecho es que precisamente, lo que hoy se va a ratificar son los magistrados en donde todos deberíamos estar de acuerdo, porque no es una cosa menor, son los que van precisamente a generar el trabajo dentro del Tribunal. Entonces, imagínense que no podamos ponernos de acuerdo, que no podamos haber hecho un trabajo al interior de las comisiones donde todos los diputados que integramos dos comisiones pudiéramos estar de acuerdo y hacerlo de la mejor manera, yo por eso dije mi posicionamiento es por el procedimiento principalmente que es algo que debemos privilegiar y cuidar en este Poder Legislativo.

Acto seguido, hizo uso de la palabra para rectificación de hechos el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz expresó:

Simplemente, sin ánimo de hacer una mayor polémica, porque hemos conocido los argumentos del procedimiento, también nosotros hemos expresado el

porque de la situación y que tenemos que reformar y corregir nuestro Reglamento para armonizarlo con nuestra Constitución, que es la que nos dicta siempre la pauta, todo debe estar basado en la Constitución nada contra la Constitución, cualquier disposición que se oponga a la Constitución pues es anticonstitucional. Entonces, que bueno que finalmente la discusión se hizo sobre el procedimiento, porque lo más importante de esto es el pronunciamiento que hace el Congreso a través de la Comisión Permanente en el receso sobre las personas, sobre la designación en sí misma que es la esencia de la decisión de este pronunciamiento que hoy se expresara aquí por parte de los compañeros y compañeras; los perfiles, la trayectoria de los designados del Ejecutivo y que tienen que llevar esta especie de aval por parte del Congreso. Entonces bueno, nosotros tomamos nota para que de inmediato podamos hacer una revisión de nuestro Reglamento para que todas las cosas que ya no están conforme a la Constitución, puedan ser modificadas eso es algo que tenemos que estar haciendo en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en forma permanente; pero hoy nos vamos a basar en el Artículo 63, la facultad que tiene la Comisión Permanente de hacer esta ratificación debido a los tiempos de que prácticamente si no nos pronunciamos antes del miércoles que viene, se daría esta afirmativa ficta, y yo creo que le Congreso debe de hacer su trabajo como lo establece la Constitución.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en favor y en contra del Acuerdo, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Guillermo Torres López, preguntara a los integrantes de esta Comisión Permanente, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Inmediatamente, el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, votación ordinaria preguntó a los integrantes de esta Comisión Permanente si estaba suficientemente discutido el Acuerdo, aprobándose como suficientemente discutido con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, declaró suficientemente discutido el Acuerdo, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala

Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, Guillermo Torres López, sometió a consideración de la Comisión Permanente el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, e informó que había resultado aprobado con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón, Guillermo Torres López y José Manuel Lizárraga Pérez; 0 votos en contra; y una abstención de la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, de magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo y su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar; así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso. Instruyendo a la Secretarí General, realizara los trámites conducentes para su cumplimiento.

PROTESTA CONSTITUCIONAL RESPECTIVA A LOS CIUDADANOS JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ, DENISSE JUÁREZ HERRERA, OSCAR REBOLLEDO HERRERA Y GUADALUPE DEL CONSUELO ZURITA MEZQUITA, COMO MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR, Y DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 39, fracción II de la Constitución Política local, seguidamente procedería a tomarles la protesta constitucional respectiva a los ciudadanos José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera, Oscar

Rebolledo Herrera y Guadalupe del Consuelo Zurita Mezquita, como magistrados de la Sala Superior, y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie. Instruyendo al Secretario General, acompañara a los ciudadanos magistrados, frente al atril que se encontraba en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Inmediatamente, una vez ubicados las ciudadanas y ciudadanos magistrados frente al atril, el Diputado Presidente manifestó: Ciudadanos José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera, Oscar Rebolledo Herrera y Guadalupe del Consuelo Zurita Mezquita, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrados de la Sala Superior, y Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para el que han sido designados, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos magistrados: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente expresó: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, acompañara a los ciudadanos José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera, Oscar Rebolledo Herrera y Guadalupe del Consuelo Zurita Mezquita, a su salida de la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que dijo que procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó:

Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el

Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, y considerandos: Primero.- Que el Fiscal General del Estado, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un terreno, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con el fin de llevar a cabo la construcción que albergará el Centro de Justicia para las Mujeres. Segundo.- Que estos centros de justicia, son espacios que concentran, bajo un mismo techo, servicios multidisciplinarios para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, así como para hijas e hijos de las víctimas, lo cual es resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil. Tercero.- Que una de las políticas públicas más trascendentales del Gobierno Federal en Coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha sido la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, la cual busca dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Cuarto.- Que la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres permitirá hacer efectivos los derechos de las mujeres y su acceso a la justicia, al concentrar personal capacitado y sensibilizado en perspectiva de género, evitando así la doble victimización y los perjuicios de los operadores de justicia que frecuentemente vulneran los derechos humanos de las mujeres o afectan las investigaciones y el debido proceso. Quinto.- Que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario del predio descrito en el considerando Primero, según consta en la Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta y siete, de fecha 19 de junio del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número Tres, con residencia en esta Ciudad. Sexto.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, contempla el contar con un Centro de Justicia para Mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito, para brindarles el acceso a la justicia en aquellos casos en los que sean víctimas de cualquier tipo de violencia, así como brindar refugio temporal a las mismas y promover el financiamiento económico para actividades productivas que permitan su pleno desarrollo. Séptimo.- Que en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, en su cláusula décima novena denominada "Acceso a la

Justicia para Mujeres”, el Gobierno del Estado se compromete a crear un Centro de Justicia para las Mujeres, suscribiendo los instrumentos normativos adecuados para el cumplimiento de los objetivos. Octavo.- Que al no existir impedimento legal, se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación del predio descrito, debiendo cumplir la Fiscalía General del Estado con los requisitos que las autoridades correspondientes les requieran, otorgándose única y exclusivamente para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres. Por los que se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual fue adquirido mediante donación por el Gobierno del Estado, según consta en la Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta y siete, de fecha 19 de junio del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número Tres con residencia en esta Ciudad. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, a enajenar a Título Gratuito a favor de la Fiscalía General del Estado un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco. Artículo Tercero.- El instrumento jurídico de Donación a Título Gratuito se ajustará a la Legislación del Estado de Tabasco, con la finalidad que el predio aludido se utilice para el objetivo solicitado, y en caso que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección.” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Martín Palacios Calderón, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó:

Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Tenochtitlán, esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos en la colonia El Recreo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y considerando: Primero.- Que el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio rústico propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Tenochtitlán esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la ciudad de Villahermosa. Segundo.- Que el fin que se pretende dar al predio solicitado, es construir un albergue temporal denominado “Centro de Asistencia Social para Familiares de Personas Hospitalizadas en el Hospital Dr. Gustavo A. Roviroso Pérez”, para atender a un segmento de la población y resolver la demanda social de personas de escasos recursos que requieren alojamiento temporal y que se encuentran pendientes de sus familiares internados en dicho Hospital. Tercero.- Que el Gobierno del Estado, acredita con la escritura pública número mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha 26 de octubre del año 1959 pasada ante la fe del Lic. Florizel Péreznieto Priego, Notario Público número 3 del Estado, que es propietario del predio rústico, descrito en el considerando Primero. Cuarto.- Que actualmente existe un Contrato de Comodato celebrado entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo objeto es la construcción del proyecto de albergue temporal denominado “Centro de Asistencia Social para Familiares de Personas Hospitalizadas en el Hospital Dr. Gustavo A. Roviroso Pérez”. Quinto.- Que previo a la celebración del Contrato de Comodato descrito en el Considerando anterior, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico número 28, de fecha 29 de noviembre de 2016. Sexto.- Que para dar trámite a la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado, hizo las gestiones necesarias ante las instancias competentes, solicitando informe sobre las condiciones físicas y de susceptibilidad de enajenación del predio en comento. Séptimo.- Que el 13 de junio de 2017, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, remitió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado, el Plano Topográfico de Localización y Levantamiento

Topográfico del predio aludido. Octavo.- Que el 28 de marzo de 2017, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, manifestó que respecto al “Centro de Asistencia Social para Familiares de Personas Hospitalizadas en el Hospital Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez”, no tener ningún inconveniente por los actos administrativos de donación que se pretenden. Noveno.- Que derivado de las opiniones técnicas emitidas, y análisis de la documentación presentada, se observa que no existe impedimento legal, por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación del predio a que se refiere el Considerando Tercero de este Decreto. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de un predio rústico ubicado en la calle Tenochtitlán esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos en la colonia El Recreo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para la ejecución del proyecto “Centro de Asistencia Social para Familiares de Personas Hospitalizadas en el Hospital Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez”. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio localizado en la calle Tenochtitlán esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Tercero.- El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, deberá de atender las condiciones que en sus dictámenes correspondientes emitieron las Secretarías de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental. Artículo Cuarto.- El instrumento jurídico de Donación a Título Gratuito se ajustará a la Legislación del Estado de Tabasco, con la finalidad de que el predio aludido se utilice para el objetivo solicitado, y en caso que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección.” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Solange María Soler Lanz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz dijo:

Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito cinco predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, ubicados en la Ranchería "Norte" Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco; y considerando: Primero.- Que mediante oficio de fecha 25 de julio de 2013, el Director del Centro INAH Tabasco, solicitó al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la donación de la superficie de los predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Segundo.- Que el motivo de la solicitud, es para que los predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco sean considerados de utilidad pública, para fortalecer la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos que se encuentran en la Zona. Tercero.- Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Cultura, que tiene como objetivos generales la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de su competencia. Cuarto.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, contempla posicionar a la marca Tabasco como un producto turístico competitivo dentro del mercado nacional e internacional, difundiendo las riquezas de las rutas turísticas y promoviendo los valores de nuestras raíces. Quinto.- Que la Zona Arqueológica de Comalcalco durante el Período Clásico, fue una de las rutas comerciales más importantes de Mesoamérica, en su periferia se han localizado alrededor de 500 montículos de tierra, sobre las cuales desplantaban viviendas asociadas a campos de cultivo y múltiples canales de agua, distinguiéndose por haber sido un importante sitio productor de vasijas de pastas finas y figurillas.

En esta zona se ha mantenido un programa permanente de investigación y conservación, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), encargado de realizar las tareas de conservación, restauración, recuperación y difusión de este importante sitio. Sexto.- Que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario de cinco predios ubicados en la Ranchería “Norte” Primera Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco. Séptimo. Que para dar trámite a la solicitud del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado, hizo las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito. Octavo.- Que derivado de las opiniones técnicas emitidas, y análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación de los cinco predios a que se refiere el considerando sexto de este Decreto, otorgándose única y exclusivamente para utilidad pública a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a fin de fortalecer las medidas necesarias que en materia de conservación, restauración y recuperación requiere este importante sitio arqueológico. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, los predios y demasías aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, localizados en la Ranchería “Norte” Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el destino de utilidad pública a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de fortalecer las medidas necesarias que en materia de investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización, revistan el interés paleontológico que este importante sitio arqueológico requiera. Artículo Segundo.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los predios y demasías aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, localizados en la Ranchería “Norte” Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Artículo Tercero.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la Legislación que corresponda de acuerdo a su naturaleza, con la finalidad de que el predio aludido se utilice para el objetivo previsto. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección.” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y

presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Guillermo Torres López. No anotándose para hacer uso de la palabra ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado este punto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día treinta y uno de agosto del presente año, a las once horas, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.